

Minutario: CI-IPN-16/155

**RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100047116.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** El once de mayo de dos mil dieciséis, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número **1117100047116**, consistente en:

***“Solicito la siguiente información sobre Genaro Aguilar Gutierrez: copia del contrato laboral que tuvo o tiene en la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional; copias de los recibos y constancia del salario devengado; y constancia de la categoría, y las horas laboradas por mes.”***

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 5, 9 fracción I, II, 61 fracción IV, 133 y 134 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de acceso a la información a la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional a través de oficio número AG-UE-01-16/1357.

**TERCERO.-** Por oficio número ESE/D-CEGET/1028/2016 recibido el veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, la Escuela Superior de Economía, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“....

1.- ***“Solicito la siguiente información sobre Genaro Aguilar Gutiérrez: copia del contrato laboral que tuvo o tiene en la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional”***

***Respuesta:*** Adjunto me permito enviar a usted, en versión pública, la copia fotostática del Formato Único de Personal, el cual contiene los siguientes datos personales que son de carácter confidencial: RFC, Homoclave, CURP, Lugar Nacimiento, Sexo, Estado Civil, No. de SAR, No. de seguridad social, Domicilio Particular, No. de Empleado, RUSP, Firma del Interesado, en

Formato Único de Personal, “Formato Único de Personal” Área de Estadística y Empleado Escolar, INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DIRECCIÓN GENERAL, PLAZA DE LA UNIDAD, CALLE DE LA UNIDAD, S/N, P.O. BOX 562, C.P. 06702, MÉXICO, D.F., TEL. 5623-6016, FAX 5619-1111, WWW.INPI.NE.GOB.MX, WWW.transparencia.gob.mx, WWW.institutoipn.mx

donde consta que el C. Genaro Aguilar Gutiérrez es profesor de tiempo completo.

2.- “; copias de los recibos y constancias del salario devengado”

**Respuesta:** Cabe señalar que no es posible la entrega de copia de los recibos, lo anterior en virtud de que los mismos se generan únicamente para la entrega del trabajador, sin que esta dependencia se quede con copia alguna, no obstante para dar cumplimiento a lo solicitado, se pone a sus disposición 41 fojas en copia simple de la nómina, las cuales se ponen a disposición en versión pública por contener los siguiente datos de carácter confidencial, tales como son número de empleado, sexo, RFC, deducciones personales, número de cuenta y datos de las personas que no fueron solicitadas. Se envía un ejemplo de versión pública.

3.- “y constancias de la categoría, y las horas laboradas por mes”

**Respuesta:** Le comento que en el Formato Único de Personal se encuentra la categoría y las horas que tiene en propiedad.

...”

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98 fracción I y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Séptimo y Trigésimo Segundo, fracciones VII y XVII de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.



**SEGUNDO.-** Que lo expuesto en el **RESULTANDO TERCERO** constituye la manifestación que los artículos 98 fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevén como supuesto normativo para que este Comité confirme la **DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**, consistente en:

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Homoclave.
- CURP.
- Lugar de Nacimiento.
- Sexo.
- Estado Civil.
- Número de SAR.
- Número de seguridad social,
- Domicilio Particular,
- Número de empleado.
- RUSP.
- Firma del Interesado.

Cabe mencionar que el Registro Federal de Contribuyentes, Homoclave, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil, número de SAR, número de seguridad Social, domicilio particular, número de empleado, RUSP, firma del interesado son **datos personales de carácter confidencial**, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física haciéndolo identificado o identificable, por lo que la Unidad Académica tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona física, de conformidad con lo señalado en los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su acceso lo antes señalado se adecua al caso que nos ocupa.

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 113 fracción I, 140 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN**, relativa al Registro Federal de Contribuyentes, Homoclave, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil, número de SAR, número de seguridad Social, domicilio particular, número de empleado, RUSP y firma del interesado.

**CUARTO.-** Con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 105, 108, 113 fracción I, 135, 137, 140 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

SEP

SECRETARÍA DE  
Transparencia  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
Comité de



Pública, y numeral Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal numeral Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, **SE OTORGA EL ACCESO en versión pública del siguiente documento:**

- **Formato Único de Personal del C. Genaro Aguilar Gutiérrez.**
- **Copia de las nóminas de percepción en donde se observa el salario del C. Genaro Aguilar Gutiérrez.**

Los cuales se encuentran en los archivos de la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional.

**QUINTO.-** Así mismo, se proporciona la siguiente información pública:

- ***Categoría del C. Genaro Aguilar Gutiérrez.***
- ***Horas en propiedad mensuales con las que cuenta el C. Genaro Aguilar Gutiérrez.***

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en la Unidad Politécnica que pudiera tener la información solicitada, éste Comité de Información:

## RESUELVE

**PRIMERO.-** En términos del Considerando **SEGUNDO** y **TERCERO**, se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información proporcionada por la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional.

**SEGUNDO.-** En términos del Considerando **CUARTO** se otorga el acceso a la versión pública de la información señalada en el mismo.

**TERCERO.-** En términos del Considerando **QUINTO** se otorga el acceso a la información pública mencionada en el citado Considerando.

Unidad Ejecutiva "Adolfo López Mateos" Avenida Luis Enrique Erco s/n, Edificio de La  
Dirección General, Planta Baja  
Col. Sanatitlán, México, D.F. CP. 06738, tel. 541946013, fax 541941940  
"www.ipn.mx", "www.transparenciaipn.inmex"



SEP

SECRETARÍA DE  
Transparencia  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
Comité de



1936-2016  
ANOS IPN

**CUARTO.-** Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción V, 134 y 140 último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**QUINTO.-** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEXTO.-** Publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el artículo 70 fracción XXXIX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, el día treinta de mayo del año dos mil dieciséis, en la Ciudad de México.

**MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA  
ABOGADO GENERAL Y TITULAR  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTRO E INTEGRANTE DEL  
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
DOCUMENTACIÓN  
Y ARCHIVO**